

Trámite

CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD

¿Qué es?

Autorización para establecimientos comerciales, artesanales, industriales y de servicio que se encuentren funcionando en el municipio; que generen o puedan generar emisiones a la atmósfera, vertimiento de aguas residuales, que generen, acopien o almacenen residuos urbanos y de manejo especial, produzcan desechos orgánicos o su procesamiento, generen olores, polvos, ruido y demás.

Fecha de actualización

EJERCICIO FISCAL 2021

Fecha de vigencia

1 año

Tiempo de respuesta

5 días

¿Quién solicita?

PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL
CIUDADANO O EMPRESA

¿Quién lo otorga?

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Modalidad del Trámite o Servicio

PRESENCIAL

Costos del Trámite

A DEFINIR SEGÚN EL TABULADOR POR GIRO Y SUPERFICIE.

Requisitos

- SOLICITUD DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN FIRMADA ESPECIFICANDO ACTIVIDAD COMERCIAL O GIRO DEL ESTABLECIMIENTO CON NÚMERO DE CONTACTO.
- COPIA SIMPLE DE ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL EN CASO DE PERSONAS MORALES.
- COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO.
- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO. (LUZ, TELÉFONO O PREDIAL)
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CONSTANCIA LEGAL DE POSESIÓN DEL PREDIO.
- CROQUIS DE UBICACIÓN. (CALLES COLINDANTES)
- COMPROBANTE DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSO, EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE.
- COMPROBANTE DE LA CORRECTA OBTENCIÓN Y VERTIMIENTO DE AGUA.
- REALIZAR PAGO DE DERECHOS.

Trámite (procedimiento)

1. PRESENTAR REQUISITOS MENCIONADOS PARA SER COTEJADOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS.
2. UNA VEZ QUE EL PROMOVENTE INTEGRA TODA LA DOCUMENTACIÓN LA DIRECCIÓN LE ENTREGARÁ UNA ORDEN DE COBRO PARA QUE ACUDA A CAJAS.
3. YA QUE SE HAYA PAGADO LA ORDEN DE COBRO EL PROMOVENTE REGRESARA CON UNA COPIA DE DICHA ORDEN PARA QUE SU DOCUMENTACIÓN SEA RECEPCIONADA Y SE programe una inspección de 2 a 3 días hábiles
4. DURANTE EL PROCESO DE INSPECCIÓN Y POSTERIOR A ÉL SE DICTAMINARAN MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS QUE AYUDEN A DISMINUIR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD QUE SE REALICE EN EL PREDIO Y/O ESTABLECIMIENTO
5. EN CUANTO SE HAYAN CUMPLIDO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS MARCADAS EN EL ACTA DE INSPECCIÓN EL PROMOVENTE REGRESARA A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN CON DICHA ACTA Y EVIDENCIAS DE QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES
6. POSTERIORMENTE SE REALIZARA UNA ORDEN DE PAGO PARA CUBRIR EL COSTO DE LA CONSTANCIA QUE SERÁ EMITIDA EN UN PERIODO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIOR AL PAGO
7. FINALMENTE EL TRAMITE CULMINARA CUANDO AL PROMOVENTE SE LE ENTREGUE SU CONSTANCIA

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

Art. 27, 28, 29, 30 y 31 del capítulo II “De la constancia de factibilidad ambiental” del Reglamento Municipal de Protección Ambiental de Tehuacán, Puebla

Domicilio del área que proporciona el trámite

AV. REFORMA NORTE #614. COLONIA BUENOS AIRES. C.P. 75730, TEHUACÁN PUEBLA.

Teléfono y Horario de Atención

- TELÉFONO DE CONTACTO: 238 3803 500
- HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 A 16:00 HRS

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del servicio

CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.
EDIFICIO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN | REFORMA NORTE NO. 614 | COLONIA BUENOS AIRES | TEHUACÁN, PUEBLA | C. P. 75730.
TELÉFONO NÚMERO: 238 380 3501
CORREO: CONTRALORIA@TEHUACAN.GOB.MX